

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.699

Martes 7 de Julio de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1782002

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE GOBERNADORA DE ARAUCO

Núm. 189.- Santiago, 24 de abril de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7 de la Constitución Política de la República; el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que con fecha 24 de marzo de 2020, la Gobernadora de la provincia de Arauco, ha comunicado su renuncia al cargo.

Que la renuncia requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 25 de abril de 2020, la renuncia a su cargo de Gobernadora, grado 3° EUR del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, presentada por doña María Bélgica del Carmen Tripailaf Quilodrán, RUN N° 8.587.956-1.

2.- Se deja constancia que la persona antes mencionada no se encuentra sometida a Sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.